



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25892-OC

Providencia, 05-11-2015

Señor(es): CLAN DENT
Direccion: Santa Mónica N°2349 Santiago
Cargo Contable : Administracion de Salud
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Direccion de despacho: AV. MIGUEL CLARO 526 PROVIDENCIA

At.Sr.: Pablo Alvarado
R.U.T.: 77.371.920-9
Código Presupuestario: 22-04-004 (40)
Fecha de creación : 05-11-2015
Fecha de despacho: 05-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
40	PASTAS DENTAL ADULTO	252.00	10.080
40	CEPILLOS DENTAL SUAVE	529.00	21.160
100	KIT DENTAL EMBARAZADA ARMADO INCLUTE 2 CEPILLOS+PASTA+HILO DENTAL+CLOREXIDI	4597.00	459.700
Son: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS.- REQUERIMIENTO 7480-CO GES EMBARAZADA Y ADULTO P.4002028 FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **C.A. Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			Neto: 490.940 Iva 93.279 =====
			TOTAL: 584.219.-

(MMS **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



[Handwritten signature]
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme